



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

TITULAR

TIT/175/2023

ASUNTO: Inicio de Auditoría con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información y documentación

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista".

Mexicali, Baja California a 17 de mayo de 2023.

DR. AGUSTÍN SÁNDEZ PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, respetuosamente se le notifica el inicio de la auditoría de la Cuenta Pública del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a efectuar en el domicilio legal ubicado en Avenida Reforma No. 508 Segundo Piso, Centro Histórico, C.P. 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, la cual tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas institucionales; realizando auditorías del desempeño de los Programas a su cargo, además de revisar si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes; observando los objetivos de aquellos Programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio, que sea remitida al Congreso del Estado.

Para esos fines y a efecto de ejercer la función fiscalizadora que nos corresponde en términos de la legislación que se cita, se le informa, el nombre y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, a quienes además se les comisiona en este acto para notificar de manera conjunta o separadamente, el presente oficio y demás documentación que se derive en el desarrollo de la auditoría.



NOMBRE	CARGO
C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ	Subauditor General de Fiscalización
C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PARTIDA	Auditor Especial de Fiscalización
C.P. JESÚS ANTONIO CAMACHO CEDANO	Director de Auditoría Mexicali y San Felipe
LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ ARENAS	Sub Director de Auditoría Mexicali y San Felipe
T.C.A. MANUEL ALEJANDRO GÓMEZ GUTIÉRREZ	Jefe del Departamento de Auditoría Mexicali
C.P. LUIS JAVIER MEZA SILVA	Auditor Coordinador
C.P. MARTHA MAGALLY LERMA MARTÍNEZ	Auditora Supervisora
C.P. GUSTAVO DÍAZ SANDOVAL	Auditor Encargado
L.A.E. LILIANA GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN	Auditora Encargada
C. JOSÉ LUIS GUZMÁN CORONADO	Auditor

Respetuosamente solicito a Usted, se instruya a quien corresponda, a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado, las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición los contratos, convenios, documentos, datos, libros, archivos y documentación justificativa y comprobatoria relativa al ingreso, gasto público y cumplimiento de los objetivos de los Programas del Ente Público, así como la demás información y documentación que el personal auditor le requiera, que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de conformidad con las facultades ya señaladas.

Cabe precisar que en base a lo dispuesto en los Artículos 10 y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la negativa de entregar información a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora o la entrega de información falsa, los responsables serán sancionados en los términos que prevé el citado ordenamiento legal, con independencia de lo que establezca la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable; por lo que, la Auditoría Superior del Estado podrá imponer una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

En este propósito y con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se solicita se nos informe mediante oficio, la designación de un representante de la Institución a su cargo, responsable de atender las diligencias de los visitantes, que funja como enlace con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, a través del cual se harán llegar las solicitudes de información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se señala en el **Anexo 1** al presente oficio.



En el marco de la colaboración y respeto Institucional, por último, se le solicita se sirva asignar un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones, para que el personal auditor designado desarrolle la revisión correspondiente, agradeciendo de antemano, cualquier otra facilidad que se les brinde para el desempeño de sus funciones y que garantice la confidencialidad y guarda de la información que les haya sido proporcionada, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Sin otro particular, agradezco el apoyo que se sirva brindarnos para el mejor desarrollo de nuestras labores.



ATENTAMENTE

LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

22 MAY 2023

D **DESPACHADO** **O**
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p.- C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez –Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- Mtro. Alejandro Arredondo Novoa.- Director de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano.- Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
C.c.p.- Lic. Eduardo Alfonso López Arenas.– Sub Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
C.c.p.- MTRA. Guillermina Rivera Cataño.- Dirección de Planeación y Control de Auditoría de la ASEBC.
C.c.p.- T.C.A. Manuel Alejandro Gómez Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Auditoría Mexicali de la ASEBC.
DIAM/ARZC/JMJP/JACC/EALA/GRC/MAGG/janett



ENTIDAD FISCALIZADA: COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI

PERÍODO SUJETO A REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

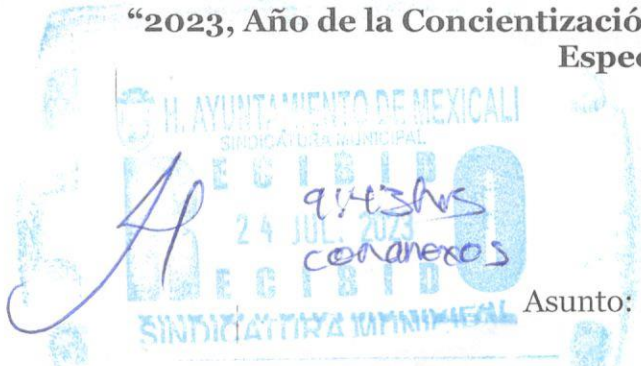
No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	CR	Modificaciones al Decreto o Acuerdo de Creación de la Entidad Fiscalizada
2	CR	Actas de sesiones de juntas del Órgano de Gobierno y anexos a las mismas celebradas del 01 de enero de 2022 a la fecha
3	CR	Nombramiento del Titular de la Entidad Fiscalizada
4	REOE	Manual de políticas y procedimientos, normas, circulares y reglamentación interna correspondiente
5	CR	Estados Financieros, con relaciones analíticas de saldos
6	CR	Balanza preliminar en caso de auditorías previas al cierre del ejercicio fiscal por auditar
7	CR Y CD	Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, impresa y en formato digital (disco compacto CD), la cual debe contener saldos iniciales, movimientos del ejercicio y saldos finales en todos sus niveles, en formato texto (.TXT) o excel (.XLS) o word (.DOC) o (.PDF)
8	REOE	Auxiliares contables del ejercicio fiscalizado y del ejercicio siguiente a efectos de revisión de eventos posteriores
9	REOE	Pólizas contables de ingresos, egresos y diario, así como de su documentación soporte anexa
10	REOE	Consecutivo de recibos de ingresos
11	REOE	Consecutivo de órdenes de compra y servicios
12	PE	Nombre, versión y acceso para consulta, al programa de contabilidad utilizado en el ejercicio en revisión
13	CR Y CD	Catálogo de cuentas del ejercicio 2022 impreso y en formato digital (disco compacto CD), que incluya todos sus niveles y la especificación de la cantidad de dígitos que integra cada nivel, en formato texto (.TXT) o excel (.XLS) o word (.DOC) o (.PDF)
14	CR Y CD	Copia en formato digital (disco compacto CD) de los archivos que contienen la base de datos del programa de contabilidad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
15	CR	Relación de los sistemas informáticos con que cuenta la Entidad Fiscalizada y acceso para su consulta
16	CR	Información de la documentación que se encuentra digitalizada al 31 de diciembre de 2022, así como su acceso
17	CR	Integración y sustento de los derechos de cobro registrados en las cuentas de orden por concepto de venta de bienes y prestación de servicios
18	CR Y CD	Conciliaciones bancarias de todas las cuentas que opera la Entidad Fiscalizada y estados de cuenta bancarios y de inversión, así como reportes de partidas en conciliación (archivo PDF)
19	CR	Reportes de auditoría interna
20	CR	Resultado de las revisiones realizadas por el Órgano Interno de Control
21	CR	Resultado de la revisión efectuada por despacho contable externo
22	CR	Informe por escrito a la fecha, del área jurídica, que contenga relación de litigios de diversa índole que se encuentren en proceso de resolverse a favor o en contra de la entidad, especificando tipo de juicio, detalle de la situación que guardan y estimación de la responsabilidad pecuniaria en su caso
23	CR	Declaraciones de impuestos correspondientes
24	REOE	Nóminas de sueldos y/o compensaciones
25	REOE	Reportes de control de asistencia del personal
26	REOE	Plantilla vigente de personal
27	REOE	Tabulador salarial vigente
28	REOE	Expedientes de personal
29	CR	Relación de altas y bajas del personal durante el ejercicio fiscalizado
30	CR	Relación de deudores con antigüedad de saldos y domicilio completo del deudor
31	CR	Listado de proveedores, con antigüedad de saldos y domicilio completo del proveedor

MEXICALI AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI
RECIBIDO
01 JUN 2023
COMITE DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI

ANEXO 1

32	REOE	Expedientes de proveedores
33	CR	Inventario físico al cierre del ejercicio de almacenes de materias primas, materiales y suministros para producción, materiales y suministros de consumo
34	CR	Inventario físico de los bienes muebles e inmuebles debidamente conciliado con el registro contable
35	CR	Padrón de bienes muebles e inmuebles
36	CR	Bitácora de mantenimiento de equipo de transporte
37	CR	Relación de bajas de inventario, muebles e inmuebles
38	CR	Cédula o archivo electrónico de la depreciación anual de bienes muebles-bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso
39	CR	Relación de adquisiciones, arrendamientos y servicios realizadas en el ejercicio, indicando la modalidad de contratación (licitación pública, invitación y adjudicación directa)
40	CR	Contratos de servicios profesionales independientes y de asimilables a salarios
41	CR	Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles
42	REOE	Presupuesto de ingresos y egresos autorizados por programas, áreas orgánicas y por partida
43	REOE	Documento al cierre del ejercicio en el que se integre cada una de las modificaciones presupuestales, partiendo del presupuesto autorizado inicial y para llegar al presupuesto modificado, así mismo, que presente el presupuesto devengado, todo esto, a nivel de capítulo de gasto y partida específica
44	REOE	Modificaciones a los presupuestos de ingresos y egresos con la misma estructura presupuestal, así como las modificaciones programáticas del ejercicio, con las justificaciones correspondientes
45	REOE	Cuadro esquemático del número de plazas de personal autorizadas y pagadas al inicio y al final del ejercicio, descritas por personal de base, confianza, eventual u otros, por cada una de las áreas orgánicas de la entidad
46	REOE	Acceso a sus sistemas de evaluación; método de planeación basado en la estructuración y solución de los problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa o proyecto y sus relaciones de casualidad; mediante el cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas, así como las fichas técnicas de indicadores y toda la información que se considere útil para la revisión del mismo
47	REOE	Documentación soporte de las metas, objetivos y actividades relativas a los programas operativos del presupuesto de egresos realizados durante el ejercicio
48	REOE	Integración de los ingresos y egresos transitorios, así como su justificación
49	CR	Conciliación contable - presupuestal que incluya aclaración e integración de las partidas en conciliación que en su caso se presenten
50	CR	Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE).
CLAVE :		
DESCRIPCIÓN :		
CR	Copia requerida proporcionarla a través de medios digitales.	
REOE	Revisión en la oficina de la Entidad y/o copia requerida dependiendo de su necesidad al efectuar la auditoría	
PE	Por escrito	
CD	En disco compacto (CD)	

“2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



Entidad: COPLADEMM
Sección: Coordinación General
No. de oficio: CG/166/07/2023
Asunto: **2do Avance de Gestión Financiera 2023**
Mexicali, B.C. a 21 de julio del 2023

C. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-



En cumplimiento a los artículos 13, 14, 15, 17 y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus municipios y , artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, remito a Usted el **Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera 2023**, correspondiente al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM), lo anterior para los efectos legales que tenga lugar.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, recordándole mi respeto personal e institucional.



ATENTAMENTE

C. AGUSTÍN SÁNCHEZ PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE COPLADEMM



- c.c.p. LUIS GILBERTO GALLEGU CORTEZ. Auditor Superior del Estado de Baja California
- c.c.p. HÉCTOR CESEÑA MENDOZA. Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.
- c.c.p. ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA. Tesorero del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.
- c.c.p. Minutario

